

ORDENANZA N° 1460 H.C.D.

VISTO: Que el Dpto. Ejecutivo Municipal evalúa la necesidad de mejorar el parque automotor municipal en función de las crecientes demandas de atención que la prestación de servicios en nuestra ciudad requiere, en este caso la “compra directa por vía de excepción” de una (1) CARGADORA FRONTAL por vía de excepción a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones –Ordenanza N° 1028 H.C.D. –Anexo I, y:

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva nota, solicitando en forma urgente la provisión de una cargadora Frontal sobre neumáticos informando que en este momento tiene una situación extraordinaria, teniendo en cuenta la gran demanda de solicitudes de prestar servicios esenciales y realizar tareas a los vecinos por diversas índoles.

Que las cargadoras frontales, se usan de muchas maneras: excavación de trincheras, hoyos y cimentaciones; la manipulación de materiales, movimiento de tierras, demoliciones, proyectos de dragado, levantamiento y colocación de tubos, por estos motivos es que el Municipio, necesita contar con una maquinaria de este tipo, para continuar con el cronograma de obras que lleva adelante el Dpto. Ejecutivo, sin tener que contratar a privados.

Que además adjunta, una factura Proforma - Cotización N° 20150319W20E de fecha 19/03/2015 de la empresa comercial GRUAMAQ S.R.L. con domicilio en Bolivia 2586, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fé, Argentina, por la provisión de lo siguiente:

Un (1) cargador frontal marca Case, nuevo, motor marca Cummings, modelo 6T5-90 de 152 HP de potencia y demás características que constan en la proforma.

PRECIO: \$1.255.926 (pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintiséis) más IVA (10,5%) equivalente a U\$S 142.800 más IVA, según la cotización de billete vendedor Banco Nación del día de la fecha.

Forma de pago: Anticipo contado 50%.

Saldo 6 (seis) cheques de pago diferido a 30-60-90-120-150 y 180 días.

Plazo de entrega: Dentro de los 30 días, salvo venta.

GARANTIA: 12 meses.

Validez de la oferta: 5 días corridos a partir de la fecha.

Documentos para patentamiento: Form. 01, Certificado de Importación y Verificación: U\$S 400 más IVA.

Que de acuerdo a lo informado, por el Dpto. Contable, el gasto se imputaría a las siguientes partidas del Presupuesto vigente: 07.90.02.05.07.55.00.00.00.

Que por el monto de la inversión, conforme a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones –Ordenanza N° 1028 H.C.D. –Anexo 1, sería necesario realizar una licitación pública, pero teniendo en cuenta el Artículo 2º) punto 3, inc.e), dice “*cuando medien probadas razones de urgencia o necesidad social, casos fortuitos en que la licitación no fuera posible o su realización resienta seriamente el servicio que se quiera prestar por la demora que ocasionaría el trámite licitatorio .- En este caso el acto administrativo por el cual se dispone la contratación por vía de excepción deberá ser clara y fehacientemente fundado, no obstante existir razones de urgencia , se utilizarían los sistemas de concurso de precios, salvo que esto implique resentir seriamente el servicio*”.

Que la situación fue debidamente argumentada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

Que para llevar adelante los objetivos, es necesario el dictado de una norma específica que autorice al Dpto. Ejecutivo a realizarla en forma directa por vía de excepción a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones- Ordenanza N° 1028 H.C.D. Anexo 1.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARI, sanciona la presente:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Dpto. Ejecutivo Municipal a realizar la compra “directa por vía de excepción” a nuestro Régimen de Compras y Contrataciones- Ordenanza N° 1028 H.C.D.-Anexo 1, totalmente fundamentada su adquisición de acuerdo a la Proforma –Cotización N° 20150319W20E de fecha 19/03/2015 de la empresa comercial GRUAMAQ S.R.L. con domicilio en Bolivia 2586, de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fé, Argentina, por la provisión de lo siguiente:

Un (1) cargador frontal marca Case, nuevo, motor marca Cummings, modelo 6T5-90 de 152 HP de potencia y demás características que constan en la proforma.

PRECIO: \$1.255.926 (pesos un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintiséis) más IVA (10,5%) equivalente a U\$S 142.800 más IVA, según la cotización de billete vendedor Banco Nación del día de la fecha.

Forma de pago: Anticipo contado 50%.

Saldo 6 (seis) cheques de pago diferido a 30-60-90-120-150 y 180 días.

Plazo de entrega: Dentro de los 30 días, salvo venta.

GARANTIA: 12 meses.

Validez de la oferta: 5 días corridos a partir de la fecha.

Documentos para patentamiento: Form. 01, Certificado de Importación y Verificación: U\$S 400 más IVA.

Artículo 2º: La erogación de la compra autorizada en el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente: 07.90.02.05.07.55.00.00.00.00.-

Artículo 3º: Elévese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Artículo 4º: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil quince.